



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245 – Centro Cívico – La Merced – Chanchamayo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102. -2015-A/MPCH

La Merced, 16 de marzo de 2015

### **VISTO:**

La cita programada con el Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, habiendo solicitado mediante Oficio N° 108-2015-A/MPCH audiencia con el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la misma que fue confirmada mediante comunicación telefónica para el martes 17 de marzo de 2015, con la finalidad de exponerle la necesidad de contar con el financiamiento de varios proyectos de inversión los cuales fueron presentados a su ministerio;

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° y Artículo 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DELEGAR** las atribuciones políticas del Alcalde al **Sr. Luis Rubén Villa Morel** Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde el martes 17 de marzo de 2015 por las razones expuestas en los fundamentos de la presente resolución.

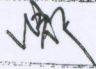
**ARTÍCULO 2°.- DELEGAR** la presidencia de la Sesión Extraordinaria N° 07-2015 a llevarse a cabo el martes 17 de marzo de 2015 a horas 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones 4to. Piso del Centro Cívico.

**ARTÍCULO 3°.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento del Regidor **Sr. Luis Rubén Villa Morel** y al Gerente Municipal, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

  
Hung Wen Jung  
Alcalde